

Resolución Nº179/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

1° El oficio N°218 y N° 219, enviado el día 22 de Noviembre del presente año, por el Coordinador Académico de la Región de Tarapacá, Sr. José Miranda Lucero.

2° Se adjunta convocatorias y citaciones realizadas a los instructores de la Región,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra B, "Renuncia Voluntaria".

Cuerpo de Bomberos Efraín Lillo Barraza Pozo Almonte Run: 13.638.197-0

Letra C, N° 2. Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año".

Cuerpo de Bomberos Franco Riffo Mamani Iquique Run: 18.196.220-8

> Alexi Sanderson Andaur Run: 11.612.638-9



Comuníquese, Registrese y Archívese

Alonso Ségeur L. Director

Raúl Morales M.

Santiago, Diciembre de 2016